

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de julio de dos mil veintitrés

2020-00127

Solicita el secuestre saliente en este asunto, que se le asignen honorarios finales

A fin de proceder en ese sentido se requiere al auxiliar de la justicia que tenía a cargo la custodia del inmueble, que presente un informe detallado que, de cuenta de su gestión, a fin de darle el traslado a las partes. Para tal efecto se le concede el término de diez (10) días.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del auto del 14 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4c1469b2da5dc490a904a57df619159d10145c79e1f830784876a29113b54c**

Documento generado en 25/07/2023 07:13:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>